1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]
CUOTA NÚMERO __2__

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4172.010.26.1.160 de 2024

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para el desarrollo de capacitaciones e incentivos requeridos para el fortalecimiento del sector turístico de Cali de conformidad con el proyecto de inversión BP- 2600472-Fortalecimiento a las competencias de los emprendimientos turísticos de Santiago de Cali.

Asociado(s): FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO –FUNADES

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Fundación Acción y Desarrollo	$ 160.064.537	
Secretaría de Turismo de Cali	$ 518.548.455	
Total aportes del convenio	$ 678.612.992	

Nombre del (los) supervisor (es): Álvaro Arias Garcés

Organismo: Secretaría de Turismo de Cali	Nº Teléfono: 6028879020

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
21/06/2024	27/12/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación del convenio: Modificación No.1 del 21 de Junio de 2024 - ACLARACIÓN DEL VALOR del convenio No. 4172.010.26.1.160-2024 Modificación No.2. del 23 de Octubre de 2024- aclaración de la Cláusula Cuarta: VALOR Y DESEMBOLSOS del Convenio de Asociación No. 4172.010.26.1.160-2024
Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Adición*:* N/A
Prórroga: N/A
Asociado: FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO –FUNADES

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Un segundo desembolso, correspondiente a	1. Realizar mentorías (6) grupales a los emprendimientos y empresas de turismo seleccionados a través de convocatoria. Cada asesoría y/o mentoría será de 4 horas en promedio (4*6=24) y cada hora de un experto está en el mercado a 350.000 mil pesos 2. Refrigerios Tipo B en Cali (• Producto de panadería: de sal o de dulce o sándwich (pan tipo molde, rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o rizada)) • Bebida: jugo de caja, jugo de botella plástica, gaseosa botella de	55%	$71.769.877

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	vidrio o biodegradable • Fruta • Postre • Empaque ecológico. • Presentar 4 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica – así mismo se debe garantizar la cadena de frío hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frío de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento). 3. Realizar jornadas de PITCH de los 30 emprendimientos o empresas seleccionados ante un jurado especializado para presentar sus modelos de negocio y las propuestas de inversión del recurso en caso de ser seleccionados. Para esto, se requiere el pago de tres jurados con perfiles especializados para escuchar las propuestas, evaluar y seleccionar a 15 de los beneficiarios que recibirán paquetes de servicios y/o insumos para la sofisticación de sus modelos de negocio. Para esto, se hace necesario la		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	participación de 3 jurados expertos. 4. Realizar 2 (dos) asesorías personalizadas con un experto en temas de turismo de naturaleza para entregar a cada beneficiario un diagnóstico técnico sobre las necesidades y líneas estratégicas de inversión de cada uno de sus modelos de negocio. Este asesor deberá aprobar la propuesta de inversión de cada emprendimiento o empresa del proceso. Cada asesoría tendrá una duración promedio de 2 horas (2x15=30) y son 2 asesorías por emprendimiento o empresa (30*2=60). 5. Alquiler de espacio para la entrega oficial de los certificados del programa de incentivos (para los 30 beneficiarios generales) y entrega de cheques simbólicos para los 15 seleccionados para paquete de servicios y/o servicios. El lugar deberá contar con un espacio para 100 pax, ayudas audiovisuales, sonido y refrigerios. 6. Impresión de 30 certificados de participación para los 30 beneficiarios e impresión de 15 cheques simbólicos para los		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	seleccionados para entrega de incentivos. 7. Realizar 6 asesorías y/o mentorías grupales a los emprendimientos y empresas del producto turismo deportivo. Cada asesoría o mentoría tendrá una duración aproximada de 4 horas. La metodología y perfiles de los mentores deberá ser aprobada por la Secretaría de Turismo de Cali 8. Alquiler espacio cerrado para realizar evento con capacidad entre 201 y 500 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, microfono, video beam y pantalla)		
Total aportes en el periodo Secretaría de Turismo			$71.769.877
Total aportes en el periodo Fundación Acción y Desarrollo			$90.015.000

Información sobre los aportes del Municipio Santiago de Cali:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 518.548.455	$71.769.877	$ 213.389.828	$ 233.388.750

Información sobre los aportes del asociado:

Aporte del Asociado	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 160.064.537	$90.015.000	$0	$ 70.049.537

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:

PERSONA JURÍDICA: FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO –FUNADES

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 4 de diciembre de 2024
La certificación fue expedida por el profesional Álvaro José Flor Velasco, identificado con cédula de ciudadanía No. 1151960506 y Tarjeta Profesional No 280225-T, en calidad de Revisor Fiscal Principal de FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO –FUNADES

Se aportan planillas de pago de seguridad social:
Planilla 9478621134 con fecha de pago 2 de julio de 2024
Planilla 9470905749 con fecha de pago 1 de agosto de 2024
Planilla 9478534063 con fecha de pago 5 de diciembre de 2024

Observaciones al Informe contable y financiero: El contratista evidencia que cumple con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integrada.

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar mentorías (6) grupales a los emprendimientos y empresas de turismo seleccionados a través de convocatoria. Cada asesoría y/o mentoría será de 4 horas en promedio (4*6=24) y cada hora de un experto está en el mercado a 350.000 mil pesos	% de avance: 100% Se realizaron las mentorías (6) grupales a los 30 emprendimientos y empresas de turismo seleccionados a través de convocatoria. Cada mentoría fue de cuatro horas en promedio (4*6=24). Las temáticas de las mentorías fueron: Diseño de Experiencias Turísticas Innovadoras, Gestión financiera y operativa, Estrategias de Marketing y Ventas, Incorporación de Tecnologías, Prácticas Turísticas Sostenibles y Regenerativas y Habilidades Blandas y Pitch.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 
		Relación de evidencias: Segundo Informe Técnico
2	Refrigerios Tipo B en Cali (• Producto de panadería: de sal o de dulce o sándwich (pan tipo molde, rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o rizada)) • Bebida: jugo de caja, jugo de botella plástica,	% de avance: 100% Actividades realizadas: Para las jornadas de mentorías dirigidas a los 30 emprendimientos la Fundación Acción y Desarrollo Funades dió cumplimiento a la entrega de 200 refrigerios en las sesiones teniendo variedad de menú en cada una de las mentorías, adicionalmente se contó con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	gaseosa botella de vidrio o biodegradable • Fruta • Postre • Empaque ecológico. • Presentar 4 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica – así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento).	estaciones de café simple en donde se suministraba: café, tinto, aromática y agua.  

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Relación de evidencias: Segundo Informe Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	Realizar jornadas de PITCH de los 30 emprendimientos o empresas seleccionados ante un jurado especializado para presentar sus modelos de negocio y las propuestas de inversión del recurso en caso de ser seleccionados. Para esto, se requiere el pago de tres jurados con perfiles especializados para escuchar las propuestas, evaluar y seleccionar a 15 de los beneficiarios que recibirán paquetes de servicios y/o insumos para la sofisticación de sus modelos de negocio. Para esto, se hace necesario la participación de 3 jurados expertos	% de avance: 100% Actividades realizadas: La Fundación Acción y Desarrollo FUNADES junto al equipo encargado de la Secretaría de Turismo seleccionaron a 3 jurados especializados en turismo de naturaleza, para que los emprendedores presentarán sus ideas, productos o servicios relacionados con el sector del turismo de naturaleza ante un panel de expertos. Este evento fue realizado los días 5 de noviembre de 9am a 6pm y el 6 de noviembre de 8am a 12pm en la Secretaría de Turismo de Cali. Los jurados evaluadores para estas dos jornadas fueron los profesores y director de la Escuela de Turismo de la Universidad Autónoma de Occidente: Javier Valencia Garzón, Israel Diaz Ramos y Germán Morales Zúñiga. Los jurados deliberaron y seleccionaron a 15 beneficiarios del incentivo de la Incubadora de Proyectos Turísticos, Capítulo Naturaleza, en función de unos criterios de evaluación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

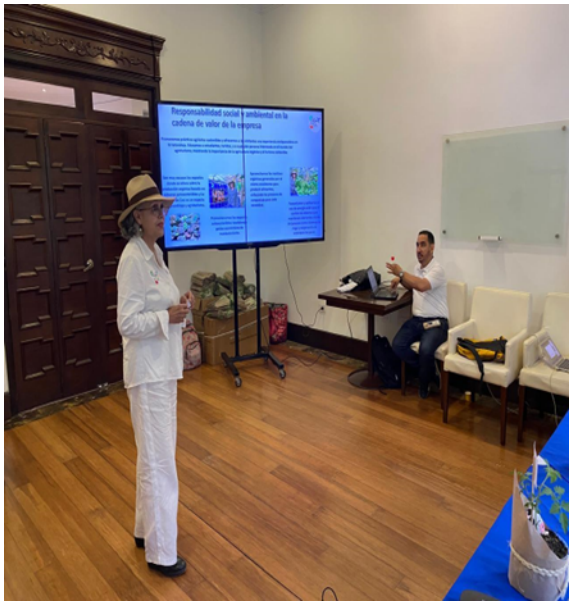
		 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

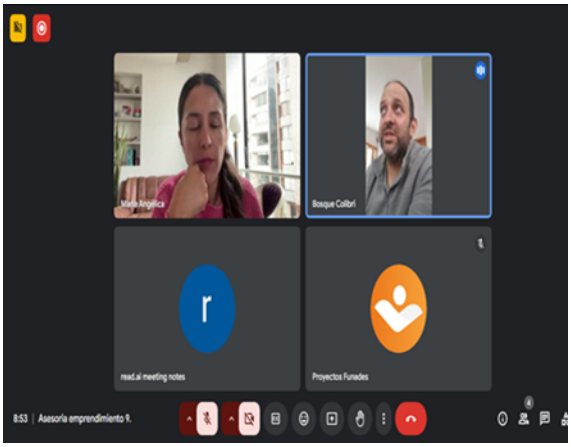


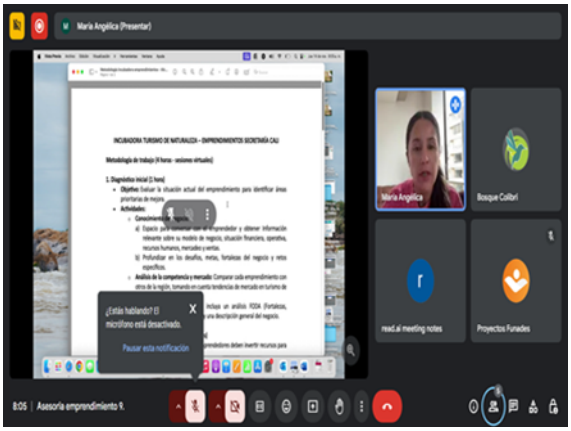


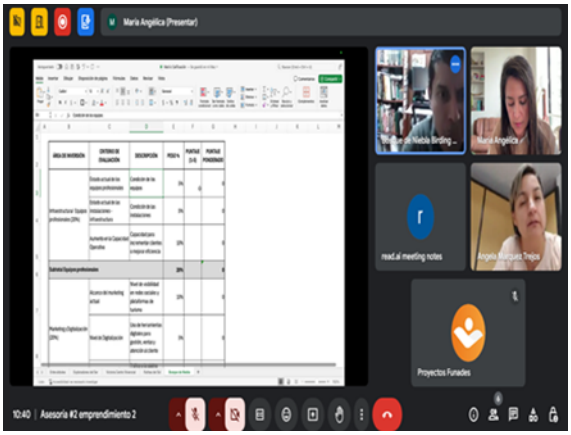
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias: Segundo Informe Técnico
4.	Realizar 2 asesorías personalizadas con un experto en temas de turismo de naturaleza para entregar a cada beneficiario un diagnóstico técnico sobre las necesidades y líneas estratégicas de inversión de cada uno de sus modelos de negocio. Este asesor deberá aprobar la propuesta de inversión de cada emprendimiento o empresa del proceso. Cada asesoría tendrá una duración promedio de 2 horas (2x15=30) y son 2 asesorías por emprendimiento o empresa (30*2=60)	% de avance: 100% Actividades realizadas: La asesoría personalizada en turismo de naturaleza con la asesora experta María Angélica Jara se llevó a cabo con el objetivo de apoyar a los empresarios del sector turístico que desean ofrecer experiencias en entornos naturales, maximizar su rentabilidad y, al mismo tiempo, proteger y conservar el medio ambiente. Realizar 2 asesorías personalizadas con un experto en temas de turismo de naturaleza para entregar a cada beneficiario un diagnóstico técnico sobre las necesidades y líneas estratégicas de inversión de cada uno de sus modelos de negocio. Este asesor deberá aprobar la propuesta de inversión de cada emprendimiento o empresa del proceso. Cada asesoría tendrá una duración promedio de 2 horas (2x15=30) y son 2 asesorías por emprendimiento o empresa (30*2=60)dado a integrar modelos de negocio sostenibles, crear ofertas atractivas y establecer estrategias de inversión adaptadas a las tendencias del mercado y las necesidades del cliente.

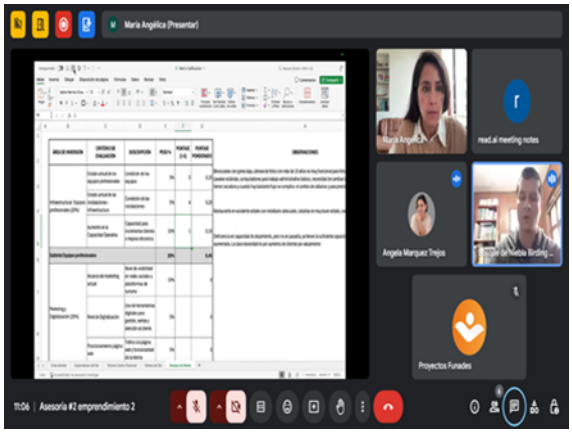
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 Relación de evidencias: Segundo Informe Técnico
5.	Alquiler de espacio para la entrega oficial de los certificados del programa de incentivos (para los 30 beneficiarios generales) y entrega de cheques simbólicos para los 15 seleccionados para paquete de servicios y/o servicios. El lugar deberá contar con un espacio para 100 pax, ayudas audiovisuales, sonido y refrigerios.	% de avance: 100% Actividades Realizadas Una vez finalizada la actividad de las seis mentorías grupales del convenio de asociación N° 4172.010.26.1.160 -2024, se dio paso a la clausura para la entrega oficial de los certificados del programa de incentivos (para los 30 beneficiarios generales) y entrega de cheques simbólicos para los 15 seleccionados para paquete de servicios y/o servicios. El lugar elegido por parte de la Secretaría de Turismo del Distrito de Santiago de Cali y la Fundación Acción y Desarrollo Funades, para dicha ceremonia fue el Hotel Dann Carlton Cali, salón Colombia con capacidad para 100 personas, con ayudas audiovisuales, sonido y refrigerios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.	Impresión de 30 certificados de participación para los 30 beneficiarios e impresión de 15 cheques simbólicos para los seleccionados para entrega de incentivos.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Relación de evidencias:
Segundo Informe Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		% de avance: 100% Actividades Realizadas Se imprimieron 30 certificados y 15 cheques simbólicos. Los cheques simbólicos y certificados fueron entregados por la Secretaría de Turismo Mabel Lara y la representante legal de Funades Beatriz Eugenia Mosquera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

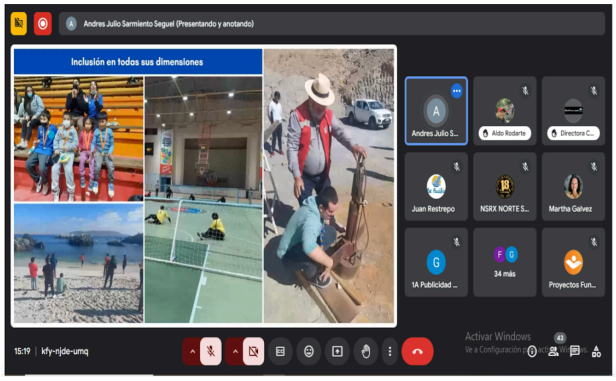
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 
7	Realizar 6 asesorías y/o mentorías grupales a los emprendimientos y empresas del producto turismo deportivo. Cada asesoría o mentoría tendrá una duración	Para llevar a cabo el desarrollo de esta actividad del convenio de asociación N° 4172.010.26.1.160 -2024, la Secretaría de Turismo del Distrito de Santiago de Cali presentó el perfil del profesional Andrés Sarmiento, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	aproximada de 4 horas. La metodología y perfiles de los mentores deberá ser aprobada por la Secretaría de Turismo de Cali	cual se destaca como Ingeniero en Gestión Turística, Licenciado en Administración Turística, Escritor, Consultor Turístico, Conferencista, Académico e Investigador de la Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado de Chile, Fundador de Turismo Deportivo Chile y Solo Turismo Chile; Miembro del Comité Científico de Congreso SASTOM de la Asociación Científica de Gestión del Turismo Deportivo; y Gestor y Gerente Ejecutivo de la Red Latinoamericana de Turismo Deportivo. Una vez acordado el componente metodológico y el cronograma de actividades se dió paso a realizar las mentorías (6), de las cuales cuatro se realizaron de manera virtual mediante google meet y dos en modalidad presencial en las oficinas de Yoffice Centenario piso 3. 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		 
7.	Alquiler espacio cerrado para realizar evento con capacidad entre 201 y 500 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono, video beam y pantalla)	Para llevar a cabo las capacitaciones de los voluntarios del COP 16, se realizaron alquileres de 4 espacios diferentes para asegurar que los eventos se desarrollaran de manera efectiva y con la infraestructura adecuada. Los lugares alquilados fueron: 1. 4 aulas de la Universidad Autónoma de Occidente 2. 5 aulas de la Universidad Javeriana 3. 5 aulas del Instituto de Educación Superior Intenalco 4. Alquiler del restaurante Época.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Estos espacios fueron fundamentales para ofrecer un ambiente adecuado para las capacitaciones, permitiendo un óptimo desarrollo de las actividades y la participación de los voluntarios. Cada jornada de capacitación para los voluntarios del COP16 tuvo una duración de 10 horas, lo que permitió cubrir de manera extensa los temas y contenidos necesarios. Además, cada una de las aulas alquiladas contaba con ayudas audiovisuales completas, como proyectores, pantallas y sistemas de sonido para asegurar el adecuado desarrollo de las capacitaciones y facilitar la comprensión de los contenidos por parte de los participantes. 

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



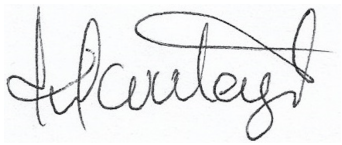
FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA El contratista presenta la Factura de Venta Electrónica NÚMERO: FE272 de diciembre 06 de 2024, la cual cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Observaciones al informe técnico: No se presentan observaciones	N/A

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

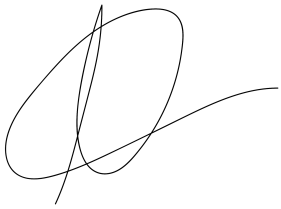
No se reportan recomendaciones para este periodo.

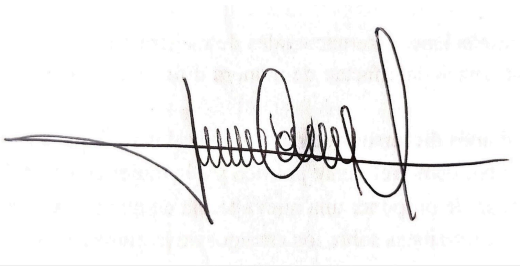
7. FIRMA RESPONSABLES



Maria Isabel Ortega Solano
Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





_____ Andrés Felipe Porras Galindo Apoyo a la Supervisión	_____ Juan Camilo Marquez Bravo Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali Distrito Especial, 06/Dic/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.